RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACIÓN.

Expediente nº: EC/1-018/19

Objeto: Servicio de desatasco y limpieza especializada de la red de saneamiento de los centros en la provincia de Sevilla para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía

Procedimiento: Abierto simplificado (art. 159.6)

Valor Estimado: 20.000 € antes de IVA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Jefatura de Ingeniería de RTVA y mediante Memoria de fecha 22 de octubre de 2019 se inició expediente para el Servicio de desatasco y limpieza especializada de la red de saneamiento de los centros en la provincia de Sevilla para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

SEGUNDO: Las características y complejidad de la red de saneamiento de los edificios de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA en la provincia de Sevilla requieren de un servicio especializado y disponible para atender las continuas incidencias que se producen por atascos. La experiencia de los últimos años así lo aconseja, todo ello teniendo en cuenta que para llevar a cabo estos trabajos se requiere de personal y medios técnicos especializados.

TERCERO: El nuevo expediente cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de RTVA.

CUARTO: El expediente cuenta también con financiación suficiente documentada en la Orden de nº O1NTASJ40219.

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de RTVA.

3º.- Aprobar el gasto para el ejercicio 2019.

4º.- Para el periodo 2020 y siguientes a los que se pueda extender el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a la efectiva aprobación del presupuesto de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para dichos ejercicios.

En Sevilla, a la fecha de la firma
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez